



MOVIMIENTO
SEGUIMOS

PLAN DE TRABAJO

CANDIDATOS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LIMONCOCHA.

No.	VOCAL PRINCIPAL	VOCAL SUPLENTE
1	CERDA SHIGUANGO SAQUEO CESAR	MARICELA LILY COQUINCHE ANDI
2	ASHANGA CALAPUCHA MARICELA BRIZETH	RAUL TARQUINO UCUY COQUINCHE
3	MARQUEZ JIMENEZ JOSE BENITO	YULY TANIA TAIPUY GREFA
4	ANDI COQUINCHE NELVA ROMELIA	GREFA SHIGUANGO REMY REISON
5	ANDI TANGUILA LUIS ISARDO	BRICELIA JOSSELYN ISACHA

"ALIANZA SOMOS EL CAMBIO"

Conformada por el Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero" Lista 3 y El
Movimiento Político Seguimos, Lista 104
Resolución Nro. CNE-DPS-2022-0260
Nueva Loja, 31 de julio de 2022

2023 - 2027

La columna vertebral del éxito es el trabajo en equipo, la determinación, la buena planificación y la perseverancia.



TABLA DE CONTENIDO

PROGRAMA DE GOBIERNO-PRESENTACIÓN	3
1.-DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	
GENERALIDADES.....	6
PRESUPUESTO AÑO 2022: INGRESOS, EGRESOS.....	7
COMPONENTE BIOFISICO.....	7
COMPONENTE ECONOMICO.....	7
COMPONENTE DE DESARROLLO SOCIAL.....	8
COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.....	8
COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL.....	8
2.-OBJETIVOS.....	8
2.1.-OBJETIVO GENERAL.....	8
2.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
2.2.1.-BIOFISICO.....	8
2.2.2.-ECONOMICO.....	9
2.2.3.-SOCIAL Y CULTURAL.....	9
2.2.4.-ASENTAMIENTOS HUMANOS Y URBANISMO.....	9
2.2.5.-MOVILIDAD, ENERGIA, CONECTIVIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE.....	9
2.2.6.-POLITICO INSTITUCIONAL.....	9
POLÍTICAS DE GESTIÓN.....	9
TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, SERVICIO Y PARTICIPACION CIUDADANA.....	9
PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO PARA EL CANTON SHUSHUFINDI.....	10
ASPECTOS FUNDAMENTALES DE APOYO Y DE GESTIÓN OPERATIVA PERMANENTE.....	13
3.-MATRIZ DE ESTRATEGIAS DEL PLAN PLURIANUAL.....	14
EVALUACION.....	22
4.-MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	23
FINANCIAMIENTO.....	25
ANEXOS.....	29



PROGRAMA DE GOBIERNO

Presentación

Nuestra Organización Política, está conformada por adherentes que buscan la unidad, el bienestar, solidaridad, honestidad, independencia, trabajo en equipo y oportunidad, que para los efectos de participación en las contiendas y eventos de elección popular se denomina “**ALIANZA SOMOS EL CAMBIO**”, conformada por el Partido Sociedad Patriótica “21 de Enero” Lista 3 y El Movimiento Político Seguimos, Lista 104, mediante Resolución Nro. CNE-DPS-2022-0260-, de fecha: Nueva Loja, 31 de Julio de 2022. El domicilio principal, serán los determinados en cada uno de los Estatutos de su propia organización política, nace como una necesidad Democrática, Participativa, Transparente, Incluyente, Equitativa y Solidaria para ejercer un Derecho Constitucional de Participación Política, de carácter Nacional, al amparo de los preceptos Constitucionales y legales.

Somos parte de un territorio y ecosistema muy relevante de la amazonía ecuatoriana, al cual le debemos el cuidado y la protección incondicional por ser parte de la reserva ambiental del planeta y por ende, del patrimonio cantonal, provincial y regional, nuestro compromiso político se sustenta y se motiva en la planificación articulada, determinada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 002-2021-CNP, de fecha 23 de septiembre del año 2021, el numeral 1 de los artículos 263, 264 y 267 de las Competencias Constitucionales en concordancia con los literales a) de los artículos 42, 55 y 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y, en las demás Normas Legales vigentes, se busca articular y consolidar los Componentes: Biofísicos; Desarrollo Económico; Social y Cultural; Asentamientos Humanos y Urbanismo; Movilidad, energía, conectividad, Tránsito y Transporte Terrestre; y, Desarrollo Político Institucional, de tal forma que se garantice un ordenamiento territorial articulado sustentado y motivado en un banco de proyectos priorizados que formen parte del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, estos a su vez de los planes operativos anuales, proyectos y presupuestos, con la finalidad de alcanzar los preceptos constitucionales del Buen Vivir.

Somos el instrumento político que está dispuesto a luchar contra todas las adversidades, para alcanzar el desarrollo parroquial, sustentados en las experiencias y tendencias de las administraciones anteriores con la finalidad de testificar los aciertos, mitigar los errores y sobre todo ser fuentes de oportunidades para un adecuado desarrollo económico parroquial en todos los aspectos; y, con ello contribuir al desarrollo económico cantonal y provincial para combatir la pobreza y pobreza extrema de los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades catastróficas.

El derecho de contar con un espacio en el territorio para desarrollarnos como personas y tener una sociedad más justa, equitativa, inclusiva y solidaria, es un derecho constitucional, por lo que se implementará soluciones basadas en propuestas reales, concretas, igualitarias, sin excluir a las personas que piensan diferente para edificar una sociedad más justa para las y los niños, jóvenes y adultos; sin distinción de etnias ni nacionalidades; condición socio económica, orientación sexual, discapacidades, etc., considerando los preceptos constitucionales de igualdad para gozar de los mismos derechos, deberes y obligaciones.

Nuestro movimiento está conformado por personas que en el transcurso del tiempo hemos venido luchando ayer, hoy, mañana y siempre, con ideales éticos, morales, con la



finalidad de construir una sociedad más justa, equitativa e incluyente, para que los recursos naturales que se extraen de nuestra región amazónica se redistribuyan en su lugar de origen, procurando alcanzar un Estado de Derecho más equitativo e incluyente con nuestra gente.

Proponemos cambios de excelencia, transparencia, inclusión, participación, ética, moral, espiritual y profesionalismo en la implementación de las Políticas Públicas, con la finalidad de cambiar las prácticas anteriores de izquierda y derecha que han ejercido por décadas.

En nuestro afán por el servicio público, asumimos el reto de estructurar una propuesta para impulsar un adecuado, coherente y sostenible proceso de cambio y tercerar en la candidatura para la presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limoncocha, de nuestro querido Cantón Shushufindi; estamos convencidos del apoyo de cada una de las y los ciudadanos de la Parroquia de Limoncheta, quienes anhelamos administraciones que se basen en valores y principios morales que produzcan cambios trascendentales; reto que asumo en compromiso con mi pueblo.

La falta de espacios laborales y el apoyo al emprendimiento de desarrollo económico productivo social sustentable y sostenible, la falta de dinamización de la economía, la falta de procesos contractuales de servicios profesionales y mano de obra no calificada parroquial, local y provincial, ha generado un progresivo empobrecimiento de las familias en la vivencia de los valores fundamentales que sostienen y consolidan la estructura de una familia estable, garante del bienestar de las personas y formadora de las nuevas generaciones, lo cual conlleva a la desintegración de familias constituidas, afectando a niños, niñas y adolescentes que crecen con vacíos existenciales, que les conlleva a caer en los problemas sociales de la promiscuidad, alcoholismo, drogadicción, prostitución, embarazo precoz, violencia, ocio y delincuencia, a esto sumado el crecimiento poblacional por la migración de ciudadanos de otras provincias y de otros países, ha generado incertidumbre y desesperación en nuestros habitantes, generándose brechas inmensurables que no les permiten enfocarse en un norte estratégico y hacer uso de los deberes primordiales del estado, consagrados en el artículo 3 de los preceptos constitucionales, lo cual es un verdadero problema para la sociedad y más aún, para los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o con enfermedades catastróficas.

Estamos convencidos que la implementación de estrategias sostenibles, sustentadas y motivadas en las Normas Legales vigentes, permitirán lograr el objetivo propuesto, para el efecto es relevante dar cumplimiento a la Supremacía de la Constitución; y, si, solo cumplimos con lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 263, 264 y 267 de la Constitución de la República del Ecuador, la historia de nuestra parroquia, cantones y provincia darán un giro hacia el desarrollo, observando siempre los aspectos sociales, económicos y productivos, culturales y ambientales, con un enfoque a las personas de los grupos de atención prioritaria de las comunidades, pueblos y nacionalidades que forman parte de la circunscripción territorial especial amazónica.

Partimos de la premisa de que la razón de hacer política, es lograr el bienestar común y colectivo, la misma que no puede estar al servicio de intereses personales ni usureros, si no, al servicio de la población como un medio para mejorar las condiciones de vida de la población de nuestra querida parroquia, el cantón y la provincia.

Somos un grupo de hombres y mujeres comprometidos que creemos firmemente en el sistema democrático, lo cual nos permitirá desarrollar una administración eficaz, eficiente, efectiva y responsable para lograr un verdadero desarrollo social sostenible y



sustentable. Creemos en los principios éticos, morales culturales y religiosos de nuestros pueblos y en especial la de nuestra querida Parroquia de Limoncocha del Cantón Shushufindi, de la Provincia de Sucumbíos, en donde la solidaridad, honestidad, transparencia y altruismo, son principios rectores de nuestro quehacer político, encaminados a luchar firmemente en contra de la corrupción que tanto daño ha causado a nuestras comunidades, pueblos y nacionalidades.

La “**ALIANZA SOMOS EL CAMBIO**”, conformada por el Partido Sociedad Patriótica “21 de Enero” Lista 3 y El Movimiento Político Seguimos, Lista 104, creada mediante Resolución Nro. CNE-DPS-2022-0260-, de fecha: Nueva Loja, 31 de julio de 2022, es nuestra identidad e ideología que se enfoca en los principios humanistas porque rechazamos la violencia, discriminación y corrupción en todas sus formas, porque estamos convencidos que la igualdad, oportunidad, equidad, inclusión, participación, sostenibilidad, sustentabilidad y transparencia nos permitirá mejorar la calidad de vida de las personas con altos índices de pobreza y pobreza extrema. El cambio de la matriz productiva, alimentaria y una vivienda digna, nos permitirán generar un verdadero desarrollo social.

Reconocemos la Constitución de la República del Ecuador, aprobada el 03 de octubre del año 2008 como un Estado Constitucional de Derecho y Justicia Social, Democrático, Soberano, Independiente, Unitario, Intercultural, Plurinacional y Laico, que la soberanía radica en el pueblo y que defendemos los recursos naturales no renovables porque es nuestro patrimonio de la Humanidad, por ello se busca:

- a. Implementar una democracia participativa en todos los niveles y espacios de nuestro diario convivir;
- b. Vializar una planificación articulada según lo dispuesto en los artículos 260, 263, 264, 267, 280 y 293 de la Constitución de la República del Ecuador; Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Normas de Control Interno del Sector Público 200, 200 02, 200 03 y 200 04; y, las demás Normas Legales vigentes, a través de un proyecto Político, Parroquial, Cantonal y Provincial;
- c. Lograr un territorio transparente solidario, equitativo, participativo e incluyente; y,
- d. Una parroquia, barrios y sus comunidades, fundamentada en la diversidad cultural, social y una convivencia sana y relacionada con la naturaleza.

Con el Plan de Trabajo de la “**ALIANZA SOMOS EL CAMBIO**”, conformada por el Partido Sociedad Patriótica “21 de Enero” Lista 3 y El Movimiento Político Seguimos, Lista 104, creada mediante Resolución Nro. CNE-DPS-2022-0260-, de fecha: Nueva Loja, 31 de julio de 2022, se busca impulsar el desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limoncocha, sus barrios, comunidades urbanas y rurales, para que gocen de una verdadera autonomía política administrativa y financiera y que éstos a su vez se rijan por los principios de transparencia, solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración, inclusión y participación ciudadana. Que el ejercicio pleno de sus competencias constitucionales exclusivas y subsidiarias sean ejecutadas en forma plena y con el carácter de obligatorio y progresivo para que en el futuro cercano se pueda compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.



Los procesos de planificación de desarrollo de los territorios parroquiales, cantonales y provinciales estarán encadrados y articulados a las Competencias Constitucionales; Ejes y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025; Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Programas; Proyectos y Presupuestos con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades, asegurando el acceso equitativo observando los aspectos sociales, económicos y productivos, cultural; y, Ambiental, enfocados a los servicios de salud, educación, producción, turismo, cultura, vivienda digna, deporte, servicios básicos, desarrollo vial e infraestructura comunitaria; y, desarrollo político institucional.

1. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Para el cumplimiento de lo dispuesto en artículo 97 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, nos remitimos a las generalidades del territorio específico y al contenido de la base legal que textualmente dice: "*Art. 97.- Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente*", nos remitimos a las generalidades del territorio específico y al contenido de la base legal que textualmente dice: "*Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido: 1. Diagnóstico de la situación actual; 2. Objetivos generales y específicos; y, 3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optado, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos; 4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión. Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente. En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación*".

GENERALIDADES

Limoncocha es una parroquia rural del cantón Shushufindi de la provincia de Sucumbíos, su nombre se debe al hecho de estar situada junto a la laguna de su mismo nombre, Limoncocha (laguna de limones); y por la belleza de sus paisajes se ha convertido en un lugar muy visitado por turistas nacionales y extranjeros.

Creación

Constituida el 30 de abril del año 1969, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 169 del Ministerio de Gobierno; y, publicado en el Registro Oficial Nro. 169 del mismo mes y año de constitución, en la presidencia del Dr. José María Velasco Ibarra.

Extensión Territorial

Tiene una extensión territorial de 62.100,64 hectáreas.

Localización Política

Se localiza al Nororiente ecuatoriano de la provincia de Sucumbíos, cantón Shushufindi, Km 31 1/2 vía Pompeya, Centro poblado de Limoncocha.

Límites

Al Norte	:	Parroquias de Shushufindi y San Roque;
Al Sur	:	Provincia de Orellana;



Al Este : Parroquia de Pañacocha y Provincia de Orellana;

Al Oeste : Provincia de Orellana

Principales Centros Poblados

Limononcha, Yamanunka y Dieciocho de Noviembre

Red Hidrográfica

Ríos: Capucuy, Itaya, Mandi, Pañayacu, La Sur, Sin Nombre, Jivino, y Drenajes Menores.

Población CPV 2010

6817 habitantes (4.086 hombres y 2.731 mujeres)

PRESUPUESTO AÑO 2022

Ingresos

Del análisis a la información financiera con un corte de cuentas al 30 de junio del año 2022 que pone a disposición el Contador del Gobierno Autónome Descentralizado Parroquial Rural de Limoncocha, se desprende que, las Cédulas Presupuestarias de Ingresos cuentan con un presupuesto inicial de USD 401.456,84, equivalentes al 32,33%; reformas al presupuesto por un valor de USD 840.136,37, equivalentes al 67,67%, dando un valor total codificado de USD 1.241.593,21, equivalentes al 100%; de los cuales se ha devengado un valor de USD 348.347,28, equivalentes al 28,06%, un valor total recaudado de USD 348.347,28, equivalentes al 71,94%; y, un saldo por devengar por el valor de USD 893.245,93, equivalentes al 71,94%. Anexo. 01.

Egresos

Las Cédulas presupuestarias de Egresos están compuestas o conformadas por egresos corrientes, de capital y de financiamiento; y, se distribuye en 1 subprograma o funciones, el mismo que asciende a un presupuesto total inicial de USD 401.456,84, equivalentes al 32,33%; reformas al presupuesto por un valor de USD 840.136,37, equivalentes al 67,67%, dando un valor total codificado de USD 1.241.593,21, equivalentes al 100%; de los cuales se ha comprometido un valor de USD 493.306,75, equivalentes al 39,73%, un valor devengado de USD 216.698,11, equivalente al 17,45%, un valor total pagado de USD 214.616,65, equivalente al 17,29%; un saldo por comprometer de USD 748.286,46, un saldo por devengar por el valor de USD 1.024.895,10, equivalentes al 82,55%; y, un saldo por pagar de USD 1.026.976,56, equivalentes al 82,71%. Anexo N°. 02.

a. Componente Biofísico

Del análisis a la distribución económica de acuerdo con los programas y subprogramas que forman parte del presupuesto de la entidad parroquial para el año Fiscal comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, se puede observar que no existen asignaciones económicas que permitan remediar y mitigar el medio ambiente.

b. Componente de Desarrollo Económico

Si bien, se puede observar que la entidad asigna recursos económicos para egresos corrientes que son muy necesarios para financiar el nivel legislativo, ejecutivo, habilitante de asesoría y de apoyo de la estructura orgánica de gestión organizacional por procesos de la entidad parroquial y se asignan recursos

económicos para la gestión, ejecución y operatividad de los servicios básicos y/o de inversión, no se ha podido observar programas y proyectos que permitan generar y fortalecer el desarrollo económico social de la parroquia en forma específica.

c. **Componente de Desarrollo Social**

No se evidencia en forma específica alguna asignación económica destinada para el sector social, no obstante, en el grupo de la partida presupuestaria de Servicios Generales se asigna una partida presupuestaria de Espectáculos Culturales y Sociales por el valor de USD 30.000,00, equivalentes al 2.42%, de los cuales se ha comprometido y devengado el 100%, lo cual significa que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial no cumple con lo dispuesto en el artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

d. **Componente de Asentamiento Humano**

Del análisis a la distribución económica del presupuesto de la entidad parroquial, se desprende que, para obras de infraestructura, mantenimiento y reparaciones se asigna un valor de USD 727.079,12, equivalentes al 4,13% del presupuesto general institucional son asignados para atender obras de infraestructura de urbanización y embellecimiento, construcciones y edificaciones, construcciones agropecuarias y otras obras de infraestructura.

e. **Componente Político Institucional**

Sobre la asignación de recursos económicos para atender y fortalecer la estructura orgánica de gestión organizacional por procesos de la entidad parroquial, no se ha podido evidenciar asignaciones económicas sostenibles y sustentables para capacitación de las y los servidores públicos, público en general y/o espacios de formación, lo cual es un verdadero problema para el sector público a la hora de generar desarrollo y entregar un servicio de mejor calidad.

El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial se distribuye en Gastos Corrientes y de Inversión en Personal, Bienes y Servicios para Inversión, Otros Gastos de Inversión; Transferencias y Donaciones, Gastos de Capital y Aplicación del Financiamiento.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de la implementación de una planificación articulada transparente, incluyente, equitativa, pluralista y democrática, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género.

2.2. Objetivos específicos

2.2.1. Biofísico

- Promover un ambiente justo, equitativo, solidario, transparente, sostenible, sustentable, resiliente¹ e incluyente, considerando siempre el patrimonio natural, cultural y ancestral; e,

¹ Los establece el el proceso de adaptarse bien a la adversidad, e un nuevo, mejorado, analizado, o fomento de la vida significativa; como problemas焦躁不安 o de relaciones personales, problemas serios de salud o emocionales y respuesta del trabajo y la familia.

- b. Implementar planes, programas y proyectos de remediación ambiental, cuencas hidrográficas y reforestación de los espacios públicos.

2.2.2. Económico

- a. Dinamizar el desarrollo económico local a través de la inclusión económica social, cultural, deportiva, ancestral, turística y productiva, con equidad, transparencia, sostenibilidad, y sustentabilidad, cuidando siempre el medio ambiente, con énfasis a los grupos de atención prioritaria.

2.2.3. Social y Cultural

- a. Garantizar los derechos de las y los niños, adolescentes y adultos mayores con capacidades diferentes, necesidades básicas insatisfechas y altos índices de pobreza de los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades catastróficas;
- b. Implementar planes, programas y proyectos que permitan desarrollar un cambio de la matriz productiva y alimentaria de los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades catastróficas;
- c. Fortalecer del desarrollo deportivo, educación física y la recreación, como un factor que influye positivamente en la salud física, previene los riesgos de enfermedades crónicas y degenerativas, mental; y, mejora en las capacidades cognitivas, habilidades sociales, auto concepto y resiliencia; y,
- d. Preservar y difundir el patrimonio natural, cultural, ancestral tangible e intangible.

2.2.4. Asentamientos Humanos y Urbanismo

- a. Participar en forma activa en la planificación estratégica para el uso y la gestión del suelo, aprovechando sus potencialidades geográficas, naturales, escénicas, coberturas, ecosistemas, estructuras y fisiografías.
- b. Gestionar la mitigación de riesgos, limitaciones y mejorar la provisión de los servicios públicos de la población, cuidando siempre el medio ambiente.

2.2.5. Movilidad, energía, conectividad, Tránsito y Transporte

- a. Gestionar y garantizar la movilidad, energía y conectividad, pertinencia territorial y la dotación articulada de una infraestructura vial incluyente para el uso y gestión de tránsito y transporte terrestre con accesibilidad integral, universal, multimodal, sostenible y sustentable.

2.2.6. Político Institucional

- a. Implementar un Plan de Desarrollo Estratégico Institucional del Talento Humano con Políticas claras y precisas que permitan fortalecer la ética, moral, responsabilidad, transparencia y el profesionalismo tanto de clientes internos y externos, con la finalidad de brindar un servicio de mejor calidad.
- b. Aplicar procesos estratégicos y operativos que permitan evaluar y transparentar el desarrollo de las políticas públicas, con la finalidad de mitigar los índices de corrupción.

POLÍTICAS DE GESTIÓN

Fortalecer las áreas de desarrollo, líneas estratégicas y proyectos del presente plan de trabajo, a partir de cuatro políticas de gestión, a saber:

Transparencia, eficiencia, servicio y participación ciudadana, las cuales estarán enfocadas en todas las acciones que se realicen desde el Nivel Legislativo, Ejecutivo, Asesor, Habilitantes de Apoyo y Agregadores de Valor de la entidad parroquial.

- **Transparencia.** - Gestionar principios y acciones claras destinadas a garantizar el acceso a la información de calidad, precisa, ágil y oportuna de fácil acceso a la ciudadanía, sobre las acciones, recursos y decisiones que se tomen en la entidad parroquial.
- **Eficiencia.** - Alcanzar el mayor rendimiento de los recursos económicos, físicos, tecnológicos, legales y el elemento intangible del talento humano que dispone la entidad parroquial.
- **Servicio.** - Ofrecer un servicio oportuno, preferente y de mejor calidad a todas las y los clientes internos y externos.
- **Participación Ciudadana.** - Priorizar el derecho individual y/o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y el desarrollo económico de la entidad parroquial.

Programa general de desarrollo para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Limoncocha.

Descripción Estratégica	Organismo Ejecutor	Período de Gestión	Aliados Estratégicos	Ejecutor
ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN E INVERSIÓN EN ESTADO DE EJECUCIÓN, COMPLEMENTARIEDAD Y SU TENDENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA.				
Analizar, evaluar y validar la tendencia de los programas y proyectos: Reforestación; Desarrollo Económico; Social y Cultural; Asentamientos Humanos; Movilidad; Energía,康健, Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; Político Institucional; y, Participación Ciudadana.	GADPR de Limoncocha.	2023 – 2027	Gob. Nacional SCTEA. GALDP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones	✓ ✓ ✓ ✓
COMPONENTE AMBIENTAL.				
Proteger las Fuentes Hídricas	GADPR de Limoncocha.	2023 – 2027	Gob. Nacional SCTEA. GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones	✓ ✓ ✓ -
Reforestar las zonas públicas y protegidas.	GADPR de Limoncocha.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA. GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones	- ✓ ✓ -
Gestión, proteger y mitigar el riesgo de las zonas silenciosas.	GADPR de Limoncocha.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA. GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones	✓ ✓ ✓ ✓
Gestionar y recuperar la conservación del medio ambiente en forma sostenible y sostenible.	GADPR de Limoncocha.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA. GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones	✓ ✓ ✓ -



COMPONENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

Planejar la economía local a través de la priorización de los servicios profesionales y la ejecución de obra no calificada local, en los procesos comunitarios para la ejecución de proyectos por administración directa.	GADPR de Llimoncocha.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA. GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones
Gestionar y fortalecer los programas de infraestructura física de los espacios comunitarios de la parroquia que forman parte de las comunidades, pueblos y nacionalidades de la circunscripción territorial especial amazónica.	GADPR de Llimoncocha.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA. GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones
Gestionar y fortalecer la inclusión económica y social, a través de programas y proyectos culturales, deportivos y productivos con énfasis al desarrollo de la matriz productiva y alimentaria, enfocadas a los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades crónicas, en cumplimiento de los principios constitucionales del Buen Vivir.	GADPR de Llimoncocha.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA. GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones

COMPONENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

DESARROLLO DE INVERSIÓN SOCIAL

Gestionar y fortalecer los servicios de gerontología, discapacidades, infancia, niños, adolescentes y adultos mayores de los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades crónicas, en forma sencilla y accesible. (Art. 249 COOTAD).	GADPR de Llimoncocha.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA. GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones
Gestionar y fortalecer programas de vivienda digna para los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades crónicas (Art. 249 COOTAD).	GADPR de Llimoncocha.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA. GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones
Desarrollar programas de desarrollo económico social y solidario; y, productivos para los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades crónicas (Art. 249 COOTAD).	GADPR de Llimoncocha.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA. GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones

FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LA CULTURA

Gestionar e implementar programas de capacitación y formación en Arte y Cultura para recrear y fortalecer el conocimiento y la participación de las personas de las comunidades, pueblos y nacionalidades que forman parte de la circunscripción territorial especial amazónica.	GADPR de Llimoncocha.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA. GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones
Gestionar y fortalecer el desarrollo cultural, ancestral y artesanal, observando los aspectos sociales, económicos y productivos, culturales y ambientales.	GADPR de Llimoncocha.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA. GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones

FORTALECER EL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

Gestionar e implementar programas de capacitación y formación para	GADPR de Llimoncocha.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA.
--	-----------------------	-------------	----------------------



impulsar y fortalecer el deporte, educación física y recreación; y, la infraestructura deportiva, en coordinación con las organizaciones deportivas.	GADPR de Límacocha.	2023 - 2027	GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones	✓ ✓ ·
COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS				
Gestionar e implementar programas y proyectos sostenibles y sustentables de agua potable, alcantarillado pluvial y sanitario.	GADPR de Límacocha.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA. GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones	✓ ✓ ✓ ✓
Gestionar e implementar programas de mitigación de riesgos para el tratamiento de desechos sólidos y aguas residuales.	GADPR de Límacocha.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA. GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones	✓ ✓ ✓ ✓
Gestionar y establecer programas y proyectos interdisciplinarios para el desarrollo de los servicios básicos, de punto, agroindustria y la decentimentación de desechos y aguas residuales.	GADPR de Límacocha.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA. GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones	✓ ✓ ✓ ✓
Participar en forma activa en los programas y proyectos de desarrollo urbanístico y el uso del suelo.	GADPR de Límacocha.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA. GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones	✓ ✓ ✓ ✓
COMPONENTE DE MOVILIDAD, ENERGÍA, CONECTIVIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE				
DESARROLLO VIAL URBANO				
Gestión de antiguos y proyectos de construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura vial urbana y rural de la Parroquia de Límacocha.	GADPR de Límacocha.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA. GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones	✓ ✓ ✓ ✓
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS				
Gestionar la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.	GADPR de Límacocha.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA. GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones	· ✓ ✓ ·
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD				
Gestionar la construcción, modernización y adecuación de la infraestructura de conectividad y electrificación de las áreas urbanas y rurales de la Parroquia.	GADPR de Límacocha.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA. GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones	· ✓ ✓ ·
COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
DESARROLLO ESTRATÉGICO LOCAL				
Participar en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT).	GADPR de Límacocha.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA. GADP de Sucumbíos. GADM de Shushufindi ONG's y/o Fundaciones	✓ ✓ ✓ ✓



DESARROLLO ESTRÁTÉGICO LEGISLATIVO				
Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar un programa de Desarrollo Estratégico Institucional Legislativo.	GADPR de Límoncoba.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA.	✓
			GADP de Sucumbíos.	✓
			GADM de Shushufindi	✓
			ONG's y/o Fundaciones	✓
DESARROLLO ESTRÁTÉGICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
Gestionar e implementar un programa de Desarrollo Estratégico Institucional de Gestión y Marketing Político.	GADPR de Límoncoba.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA.	✓
			GADP de Sucumbíos.	✓
			GADM de Shushufindi	✓
			ONG's y/o Fundaciones	✓
DESARROLLO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL DEL NIVEL HABILITANTE DE APOYO Y OPERATIVO				
Actualizar, aprobar y ejercer programas de desarrollo estratégico institucional del Talento Humano; Conocimiento y Tecnología de la información; Turístico; Social, Cultural y Deportivo; Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; Servicios Básicos; Infraestructura Vial; Manejo integral preventivo y corregivo de los equipos y maquinarias de la institución.	GADPR de Límoncoba.	2023 - 2027	Gob. Nacional SCTEA.	✓
			GADP de Sucumbíos.	✓
			GADM de Shushufindi	✓
			ONG's y/o Fundaciones	✓

Aspectos fundamentales de apoyo y de gestión operativa permanente.

La igualdad de oportunidades es un principio basado en la ideología de que una sociedad justa, sólo se puede lograr si una persona tiene las mismas oportunidades de acceder a los niveles mínimos de bienestar social y sus derechos no son inferiores a los de otros grupos de personas, para ello se debe establecer principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación que funcione bajo los criterios de calidad, eficacia, eficiencia, efectividad, transparencia, responsabilidad, inclusión y participación. Igualdad de oportunidades en el cumplimiento y exigencias en la educación, salud, empleo y oportunidades de desarrollo social, económicos y productivos, Culturales y Ambientales, defender el derecho al trabajo del minero artesanal; y, participar en la gestión de la creación de una universidad estatal en el Cantón Shushufindi.

Implementar proyectos de desarrollo de inversión social para los grupos de atención prioritaria, en estado de vulnerabilidad y con enfermedades catastróficas, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, proyectos gerontológicos, discapacidades, asistencias médicas con la cooperación interinstitucional cantonal, provincial, nacional e internacional, mitigar los riesgos del embarazo precoz en la adolescencia, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y que puedan desempeñarse de mejor manera en la sociedad.

Eradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, niñas y personas LGTTTIQ en todos los ámbitos, incluida la trata de personas, la explotación sexual, el femicidio, inclusión e inserción de las personas privadas de su libertad que ya han cumplido su sentencia; y, otros tipos de violencia.

Gestionar la forestación y reforestación urbana y el manejo de vertientes y cuencas hidrográficas en regiones urbanas y periurbanas debe ser una prioridad de la entidad parroquial en coordinación con todos los actores sociales, sean públicos o privados.

El fortalecimiento de la cultura tradicional, platos típicos, artesanías, música, medicina ancestral, danzas, guayusa, chicha de coca, chicha de yuca, el idioma, su ideología y sus



saberes ancestrales serán las políticas públicas que prevalecerán en la gestión, elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y fiscalización para dar cumplimiento a los preceptos constitucionales del Buen Vivir, con el lema que dice "Primero Lo Nuestro".

La identidad de la Parroquia de Limoncocha se fortalecerá a través de procesos de forestación y reforestación lo cual determinará su identidad de pueblo alegre, hospitalario y trabajador.

3. MATRIZ DE ESTRATEGIAS DEL PLAN PLURIANUAL

Organización Política	"ALIANZA SOMOS EL CAMBIO", conformada por el Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero" Lista 3 y El Movimiento Político Seguimos, Lista 104, mediante Resolución Nro. CNE-DPS-2022-0260-, de fecha: Nueva Loja, 31 de julio de 2022
Jurisdicción Territorial	Parroquia Limoncocha
Centro	Shushufindi
Provincia	Sucumbíos
Periodo de planificación	La planificación estratégica está diseñada para los cuatro años de administración, según lo que establece la Supremacía de la Constitución; y, en forma específica, lo dispuesto en el artículo 97 y las demás Disposiciones Legales que establecen la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia.
Visión de desarrollo	Convenir el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limoncocha, en un referente dinámico de cambio, cuyas características de crecimiento, estén marcadas por la activa participación de sus habitantes, dentro de un marco de planificación articulada que implique la responsabilidad social de los entes y organizaciones, y cuyas actividades económicas y productivas optimicen el talento humano, tecnológicas y naturales, permitiendo el desarrollo integral de la parroquia, en una armónica relación hombre-naturaleza, que vaya consolidando su identidad de pueblo trabajador, hospitalario y alegre.

Candidatos y Dignidad a la que aspiran:

No.	VOCAL PRINCIPAL	VOCAL SUPLENTE
1	CERDA SHIGUANGO SAQUEO CESAR	MARICELA LILI COQUINCHE ANDI
2	ASHANGA CALAPUCHA MARICELA BRIZETH	RADIL TARQUINO LICUY COQUINCHE
3	MARQUEZ JIMENEZ JOSE BENITO	YULY TANIA TAPIUY GREFA
4	ANDI COQUINCHE NELVA ROMELIA	GREFA SHIGUANGO REMY REISON
5	ANDI TANGUILA LUIS ISARDO	BRICELA JOSSELYN ISACHA

Análisis de la Planificación Estratégica

La planificación es el proceso de establecer un norte estratégico para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Limoncocha, a través de una evaluación de la



situación actual para saber en qué estado se encuentra y hacia dónde debe encaminarse, de tal manera que sea posible establecer la misión, visión, objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo a través de los planes, programas y proyectos que se aplicarán para alcanzar las metas propuestas. Si la planificación estratégica y operativa anual se encuentra debidamente estructurada se puede desarrollar un papel muy importante para el crecimiento y el éxito de las comunidades, pueblos y nacionalidades de las personas que forman parte de la Circunscripción Territorial, Especial Amazónica, por cuanto se puede conocer ¿Cuál es la mejor forma de responder a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas? El concepto de planificación estratégica y operativa anual se debe centrar en la articulación de todos los procesos administrativos, operativos y de gestión, con la finalidad de lograr los objetivos y metas propuestas.

A continuación, se presenta una matriz de estrategias, en la cual se describe el problema; objetivo específico; indicadores; meta; Estrategias; actividades; y, la correspondiente evaluación que se aplicarán como una política institucional en el desarrollo del Plan de Gobierno, a la cual, en nuestra calidad de Vocales Principales y Suplentes en su orden, del Gobierno Autónomo Descentralizado Pároquial de Limoncocha, pretendemos administrar, legislar y fiscalizar, una vez cumplido el objetivo propuesto.

MATRIZ PLURIANUAL DE ESTRATEGIAS

PROBLEMA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

METAS

ESTRATEGIA

ACTIVIDAD		ESTRATEGIA		METAS		PROBLEMA		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Avances de los Programas y Proyectos de Preservación e Inversión en Estado de Eléctricos. Cumplimiento Anual y su Tendencia en la Gestión Administrativa y Operativa.									
1	La falta de un modelo de gestión de tecnologías de la información y comunicación (TIC) que permita la integración y sincronización de la programación estratégica y operativa, así como la generación de informes en tiempo real.	Analizar, evaluar y validar las propuestas y proyectos de inversión e innovación para el desarrollo, mejoramiento y diseño de los programas y proyectos de preservación e inversión sostenible y sostenible más bien el PROCT.	Al 30 de agosto del año 2023, la entidad ya cuenta con el modelo de gestión que permite garantizar la sostenibilidad, eficiencia y eficacia de la información y comunicación (Tic).	Al 30 de agosto del año 2023, la entidad ya cuenta con el modelo de gestión que permite garantizar la sostenibilidad, eficiencia y eficacia de la información y comunicación (Tic).	Al 30 de agosto del año 2023, la entidad ya cuenta con el modelo de gestión que permite garantizar la sostenibilidad, eficiencia y eficacia de la información y comunicación (Tic).	Al 30 de agosto del año 2023, la entidad ya cuenta con el modelo de gestión que permite garantizar la sostenibilidad, eficiencia y eficacia de la información y comunicación (Tic).	Al 30 de agosto del año 2023, la entidad ya cuenta con el modelo de gestión que permite garantizar la sostenibilidad, eficiencia y eficacia de la información y comunicación (Tic).	Al 30 de agosto del año 2023, la entidad ya cuenta con el modelo de gestión que permite garantizar la sostenibilidad, eficiencia y eficacia de la información y comunicación (Tic).	Al 30 de agosto del año 2023, la entidad ya cuenta con el modelo de gestión que permite garantizar la sostenibilidad, eficiencia y eficacia de la información y comunicación (Tic).
Cooperación entre las autoridades									
2	La falta de un modelo de gestión que permite el desarrollo de procesos de protección de las fuentes hídricas y restauración de las zonas públicas y protegidas, así como el diseño del método ambiental para la conservación y restauración ecológica del Patrimonio Natural de la provincia. Ciudad y la provincia no ha sido posible mitigar los riesgos de contaminación de suelos y aguas.	Cooperar con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Sucrembo, para cumplir con el modelo de gestión ambiental establecido que permite fortalecer la gobernanza e implementación del manejo preventivo para la conservación y restauración ecológica del Patrimonio Natural de la provincia. Ciudad y la provincia no ha sido posible mitigar los riesgos de contaminación de suelos y aguas.	Al 30 de agosto del año 2023, la entidad ya cuenta con un modelo de gestión ambiental con modelo de gestión ambiental establecido para el desarrollo de la gestión estratégica y operativa anual observando los aspectos sociales, económicos y productivos, culturales y ambientales, así como a los grupos de atención prioritaria, en el sentido de vulnerabilidad y aguas contaminadas establecidas.	Al 30 de agosto del año 2023, la entidad ya cuenta con un modelo de gestión ambiental establecido para el desarrollo de la gestión estratégica y operativa anual observando los aspectos sociales, económicos y productivos, culturales y ambientales, así como a los grupos de atención prioritaria, en el sentido de vulnerabilidad y aguas contaminadas establecidas.	Al 30 de agosto del año 2023, la entidad ya cuenta con un modelo de gestión ambiental establecido para el desarrollo de la gestión estratégica y operativa anual observando los aspectos sociales, económicos y productivos, culturales y ambientales, así como a los grupos de atención prioritaria, en el sentido de vulnerabilidad y aguas contaminadas establecidas.	Al 30 de agosto del año 2023, la entidad ya cuenta con un modelo de gestión ambiental establecido para el desarrollo de la gestión estratégica y operativa anual observando los aspectos sociales, económicos y productivos, culturales y ambientales, así como a los grupos de atención prioritaria, en el sentido de vulnerabilidad y aguas contaminadas establecidas.	Al 30 de agosto del año 2023, la entidad ya cuenta con un modelo de gestión ambiental establecido para el desarrollo de la gestión estratégica y operativa anual observando los aspectos sociales, económicos y productivos, culturales y ambientales, así como a los grupos de atención prioritaria, en el sentido de vulnerabilidad y aguas contaminadas establecidas.	Al 30 de agosto del año 2023, la entidad ya cuenta con un modelo de gestión ambiental establecido para el desarrollo de la gestión estratégica y operativa anual observando los aspectos sociales, económicos y productivos, culturales y ambientales, así como a los grupos de atención prioritaria, en el sentido de vulnerabilidad y aguas contaminadas establecidas.	Al 30 de agosto del año 2023, la entidad ya cuenta con un modelo de gestión ambiental establecido para el desarrollo de la gestión estratégica y operativa anual observando los aspectos sociales, económicos y productivos, culturales y ambientales, así como a los grupos de atención prioritaria, en el sentido de vulnerabilidad y aguas contaminadas establecidas.





MOVIMIENTO SEGUIMOS

Cooperación de Uso en la Economía

<p>La idea de un modelo de gestión para la reactivación económica e industrial a través de la promoción de la actividad social, no para sólo que los recursos económicos que invierte la entidad puentequile, generen un desarrollo sostenible y equitativo, que se difundiría la actividad petrolera.</p> <p>La falta de planteos de trabajo y el apoyo al emprendimiento ha generado un progreso empobrecido de los quince años, sin embargo, y consideran la situación de las personas y empresas de la economía familiar estable, garantizando el bienestar de las personas y las empresas de las zonas rurales, así como que traten con cariño en los problemas sociales de la provincia, el bienestar, la productividad, la dignificación, la productividad, sostenibilidad y desarrollo.</p> <p>3. Cooperación de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Implementar un modelo de gestión para la reactivación económica e industrial social a través de la promoción de la actividad social, para el fomento de la información, descripción, clasificación y validación de los proyectos de promoción o desarrollo con perfiles de socios, grupos de cooperación, grupos de trabajo y sostenibilidad; ■ Implementar procesos de captación de información y producción a clientes internos y externos con la calidad de fortalecer los aspectos impulsivos al desarrollo de la actividad económica, sostenible, creando el desarrollo, crecimiento, transformación y diversificación de los productos de la zona, ■ Establecer un proyecto de nuevo plazo en el cual se implemente el seguimiento de trabajo, para el fomentamiento de la información, descripción, clasificación y validación de los proyectos de promoción e innovación con perfiles de socios, grupos de cooperación, grupos de trabajo, crecimiento, sostenibilidad y diversidad; ■ Analizar y articular las problemáticas para el desarrollo de la actividad económica y operativa social, creando los aspectos sostenibles y productivos, creando y ambientales, con énfasis a los grupos de desarrollo productivo, su crecimiento y sostenibilidad y con certificación ecológica. ■ Establecer los proyectos de desarrollo social de los grupos de atención prioritaria; implementar programas de vivienda digna; implementar proyectos de nuevo plazo y luego plazo, ■ Fortalecer las capacidades y lograr el manejo de la matriz económica, productiva y alimentaria;
<p>La idea de un modelo de gestión que permita fortalecer la actividad social, cultural, deportiva, científica, salud y recreación; 7. mejoras de grupo en materia prima y polímeros, en la provisión de servicios de vivienda, educación, salud, vivienda, deportes, educación, fiestas y recreación; 7. atención prioritaria a grupos vulnerables,</p>	<p>A. 30 de agosto del año 2023, la entidad promocionará una variedad de servicios para gestionar y administrar el desarrollo de las zonas prioritarias y marginadas, centros de la salud, vivienda, educación, deportes, educación, fiestas y recreación; 7. atención prioritaria a grupos vulnerables.</p> <p>Gestionar y elaborar VII modelo de atención que permita fortalecer la actividad social, cultural, deportiva, científica, salud y recreación; 7. mejoras de grupo en materia prima y polímeros, en la provisión de servicios de vivienda, educación, salud, vivienda, deportes, educación, fiestas y recreación; 7. atención prioritaria a grupos vulnerables,</p>
<p>4. Cooperación de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo</p>	<p>La idea de un modelo de gestión que permita fortalecer la actividad social, cultural, deportiva, científica, salud y recreación; 7. mejoras de grupo en materia prima y polímeros, en la provisión de servicios de vivienda, educación, salud, vivienda, deportes, educación, fiestas y recreación; 7. atención prioritaria a grupos vulnerables,</p>



<p>La falta de un modelo de gestión y desarrollo plenario y estratégico de desarrollo urbano, la planificación, no contempla las necesidades de los ciudadanos, la sostenibilidad y desarrollo sostenible y sostenible.</p> <p>Asentamientos Humanos, Uso de Suelo y Urbanismo</p>	<p>Gestionar y elaborar un modelo de gestión que permita fortalecer y promover las buenas prácticas para el desarrollo y funcionamiento de las ciudades. Una sostenibilidad ambiental y moderna, que resalte las respectivas particularidades y productividades, culturales y ambientales de los grupos de población prioritaria en función de vulnerabilidad y riesgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar programas y proyectos de desarrollo y funcionamiento de las ciudades, las sostenibles urbanas, mediante cultura y entretenimiento; • Crear la separación de la gerencia y marketing políticas; • Análisis de la estructura organizativa y gestión organizacional por procesos; <ul style="list-style-type: none"> • Auditorías y normalización de las políticas y prácticas para la determinación de la propuesta; • Elaboración de la propuesta para el fortalecimiento urbano de la ciudad; • Aprobar y socializar las propuestas; • Implementar procesos de capacitación a ciudadanos y autoridades; • Implementar una estructura organizacional que permita fortalecer el desarrollo urbano; • Implementar políticas sostenibles y sostenibles; • Definir el ordenamiento territorial de corto, mediano y largo plazo y con políticas públicas que permitan el uso del suelo con calidad habitables y sostenibles, considerando siempre el medio ambiente.
<p>3</p>	<p>La falta de un modelo de gestión y desarrollo plenario y estratégico de servicios básicos de la población, no permiten cumplir con un adecuado servicio de servicios básicos de agua potable, saneamiento básico, pluvial y sanitaria, disponibilidad de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y residuos de construcción o estancia.</p>	<p>Gestionar e implementar un modelo de gestión con programas de servicios básicos, descentralizados, integrado de servicios, descentralizados, servicios sólidos y de tratamiento sanitario, así como la sostenibilidad y sostenibilidad de las ciudades.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> • Implementar la estrategia de servicios de vivienda; <ul style="list-style-type: none"> • Implementar el inventario de plazas en vivienda; • Reestructurar el sistema de vivienda y servicios de vivienda y programas de control; • Implementar programas de vivienda y vivienda; • Análisis y betteramiento de las políticas públicas que asimismo y sostienen la administración de los impuestos propios; • Elevar, aprobar y socializar las propuestas; • Implementar procesos de capacitación a ciudadanos y autoridades.

<p>La falta de un modelo de gestión sostenible para responder a las necesidades básicas insatisfechas de la población, no han permitido que la parroquia logre acceso a la percepción del desarrollo de nuestro servicio sanitario de la población, clínicas, hospitales y en el envío que se ofertan en la provisión, portando y llevando a través de alianzas estratégicas públicas privadas.</p>	<p>Gestionar e implementar un modelo de gestión para que la parroquia tenga acceso a las insatisfacciones de la población, así como a la percepción de que el desarrollo de nuestro servicio sanitario de la población, clínicas, hospitales y en el envío que se ofertan en la provisión, portando y llevando a través de alianzas estratégicas públicas privadas.</p>	<p>A diciembre del año 2024 los pacientes debidas a actividades programadas con el servicio a la población cumpliendo cestas de beneficio sanitario y respondiendo el medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la elaboración del perfil de proyecto para la formulación el minuto de la universidad: • Participar en el estudio de mercado a nivel comunitario: • Implementar procesos de especialización a clientes internos y externos; • Participar en la formulación para la elaboración del estudio de mercado, investigación y análisis y actualización de las políticas públicas que motivan y aumentan la formación y administración de los servicios turísticos urbanos y rurales; • Chequear la información, operaciones y socialización de la propuesta; • Implementar procesos de especialización a clientes internos y externos; • Generar el nivel de pago en linea y; • Continuar la realización de consultas y propuestas de control; • Continuar con un modelo de gestión con políticas claras y procesos que permitan definir, regular, supervisar y controlar el uso de las playas, ríos y lagos de rica, lagos y ríos, ríos y lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establece la ley; • Continuar el desarrollo económico de la parroquia.
<p>La falta de un modelo de gestión sostenible para brindar y satisfacer las necesidades básicas y normativas no ha permitido que la parroquia dentro de políticas públicas de desarrollo de corto mediano y largo plazo, garantizará el desarrollo sostenible.</p>	<p>Participar en la elaboración e implementación de un modelo de gestión para formar y administrar las causas ambientales urbanas y rurales, así como la finalidad de que la parroquia cuente con políticas públicas de desarrollo de corto, mediano y largo plazo, garantizando el desarrollo sostenible.</p>	<p>A diciembre del año 2024 se creará con el modelo de gestión para desarrollar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas, ríos y lagos y aguas y aguas y legumbres que se plantean la 309, con la finalidad de establecer el desarrollo económico de la parroquia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con un modelo de gestión con políticas claras y procesos que permitan definir, regular, supervisar y controlar el uso de las playas, ríos y lagos de rica, lagos y ríos, ríos y lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establece la ley; • Aplicar el modelo de gestión con la finalidad de brindar una mejoría en la normatividad y establecimiento de la calidad urbana y rural patrimonial.
<p>Compartir de Movilidad, Energía, Conectividad, Tránsito y Transporte</p>	<p>La falta de un modelo de gestión planea el desarrollo rural urbano, no ha permitido que la calidad y sus finanzas urbanas se cumplan con una planificación para la conectividad y mantenimiento adecuado de la ciudad urbana, lo cual de permite establecer un desarrollo sostenible rural, provincial, local, provincial, nacional e internacional.</p>	<p>Contribuir en el desarrollo e implementación de un modelo de gestión que crea premios, generar una economía planificada para la conservación y restauración de la calidad urbana y rural de la provincia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y elevar uno planificación operativa acorde con los requerimientos de las comunidades y actores de las delegaciones locales existentes; • Continuar los servicios de las Organizaciones locales de desarrollo sostenible para dinamizar la economía local. • Implementar políticas sostenibles que promuevan el desarrollo sostenible.

<p>La falta de un modelo de gestión que permita determinar la planificación, gestión y manejo sostenible de los espacios públicos y las infraestructuras.</p> <p>Y los espacios públicos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, no cumplen con la ley, se ha permitido un desarrollo descontrolado, cultural y deportivo.</p>	<p>Participar en la Ronda activa en la implementación de un modelo de gestión, planeamiento, construcción y mantenimiento de las infraestructuras, espacios públicos de salud, educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.</p> <p>A diciembre del año 2023 se contará con un modelo de gestión que permita ejercer una adecuada planificación, construcción y operación de las infraestructuras, espacios públicos de salud, educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) para el desarrollo sostenible, económico y social. • Aplicar el modelo de gestión para generar un desarrollo descentralizado, económico, productivo, cultural y deportivo. • Participar en la elaboración y ejecución de una Plataforma operativa, coordinando las responsabilidades entre los diferentes actores y sectores de la organización social. • Implementar procesos de participación para garantizar un desarrollo sostenible y participativo. • Participar en la elaboración y ejecución de una Plataforma operativa, coordinando las responsabilidades entre los diferentes actores y sectores de la organización social. • Implementar procesos de participación para garantizar un desarrollo sostenible y participativo.
<p>La falta de un modelo de gestión para la planificación, realización y control del tránsito y el transporte público dentro de su territorio provincial y central, así como permitir un desarrollo sostenible económico social.</p>	<p>Participar en la Ronda activa de un modelo de gestión para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio provincial y central, así como permitir un desarrollo sostenible económico social.</p> <p>A diciembre del año 2023 se contará con un modelo de gestión que nos permita tener uso de una infraestructura regulable y control de tránsito y transporte público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la elaboración y ejecución de una Plataforma operativa, coordinando las responsabilidades entre los diferentes actores y sectores de la organización social. • Implementar procesos de participación para garantizar un desarrollo sostenible y participativo.
<p>La falta de un modelo de gestión para planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación territorial y provincial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural, no ha permitido dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 263, 264 y 265 de la Constitución de la República del Ecuador y la Constitución de la República del Ecuador.</p>	<p>Participar en la Ronda activa en la implementación de un modelo para regularizar la planificación territorial y provincial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural, no ha permitido dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 263, 264 y 265 de la Constitución de la República del Ecuador.</p> <p>A fin de mayo del año 2024, la administración provincial contará con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (POOT), que genere un desarrollo sostenible, económico, social, cultural y deportivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un equipo técnico profesional, multidisciplinario para la actualización de la planificación y el desarrollo territorial y formular los planes correspondientes, articulados con la administración territorial, mediante la articulación con la planificación territorial provincial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural por parte de la población. • Actualizar y Disponer el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial; • Disponer de la Propuesta del Modelo de Creación; • Ejercer monitoreo de ejecución, ejecución, seguimiento y evaluación y socialización del POOT.

Componente Político Institucional

La falta de un modelo de gestión para planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación territorial y provincial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural, no ha permitido dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 de los artículos 263, 264 y 265 de la Constitución de la República del Ecuador.

Al fin de mayo del año 2024, la administración provincial contará con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (POOT), que genere un desarrollo sostenible, económico, social, cultural y deportivo.

Al fin de mayo del año 2024, la administración provincial contará con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (POOT), que genere un desarrollo sostenible, económico, social, cultural y deportivo.

MOTIVAMIENTO SEGUNOS



<p>La falta de un marco de gestión para la implementación de un Programa de Desarrollo Estratégico. La ejecución y sus políticas públicas, no ha permitido cumplir con las normas legales vigentes establecidas para fortalecer el desarrollo petroquímico.</p>	<p>Al 30 de agosto del año 2023, la implementación en Proyectos de Desarrollo Estratégico. Logístico para la actualización de las Políticas Públicas de la petroquímica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar el modelo de gestión para garantizar un adecuado desarrollo económico social, económico y productivo, cultural y ambiental. ▪ Aplicar el modelo de gestión para garantizar la ejecución de los programas de desarrollo estratégico establecidos del sector con la finalidad de fortalecer el desarrollo institucional. ▪ Implementar un programa de desarrollo estratégico de Gestión y manejo político. ▪ Elevar y promover un programa de desarrollo estratégico institucional, de acuerdo con sus estrategias y responsabilidades por cada uno de sus funcionarios.
		<p>Determinar la viabilidad y el nivel de aplicación de las políticas públicas y formular un compromiso de trabajo con la ejecución de las estrategias y acciones que se presenten la actualización de las políticas públicas paraquímicas.</p> <p>• Sociedad civil y aplicación del modelo de gestión y las políticas públicas.</p> <p>• Conformar el comité de gestión de calidad de servicio y el desarrollo institucional;</p> <p>• Elaborar los términos de referencia y la presea propuesta para las contrataciones;</p> <p>• Análisis yprobabilidad del modelo de gestión;</p> <p>• Sociedad civil y aplicación del modelo de gestión y las políticas públicas.</p>
		<p>Al 30 de agosto del año 2023, la entidad petroquímica podrá contar con la Plataforma de Desarrollo Estratégico Institucional del Talento Humano.</p> <p>Aplicar el modelo de gestión para garantizar un desarrollo económico y social, económico y productivo, cultural y ambiental.</p> <p>• Aplicar lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública;</p> <p>• Durante cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Constitución de la República del Ecuador;</p> <p>• Durante cumplimiento a lo establecido en los artículos 89, 90, 91 y 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.</p>
		<p>Al 30 de agosto del año 2023, la entidad petroquímica podrá cumplir con su programa de desarrollo estratégico de Gestión y manejo político.</p> <p>• Elevar y promover un programa de desarrollo estratégico institucional, de acuerdo con sus estrategias y responsabilidades por cada uno de sus funcionarios.</p> <p>• Implementar la ejecución de un programa de desarrollo estratégico de Gestión y manejo político.</p> <p>• Sociedad civil y aplicación del modelo de gestión y las políticas públicas.</p>

EVALUACIÓN

La administración pública debe entenderse como un sistema de dirección e implementación de políticas públicas que tienen a su cargo el destino colectivo de las personas, familias y grupos, así como el compromiso de desenvolverse con apego a la legalidad y constitucionalidad, que son condiciones a cumplir para valorarla como una institución prudente y efectiva en la producción de los resultados de gobierno. Dar cumplimiento a lo dispuesto en las Normas Legales vigentes y las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, es uno de los objetivos primordiales y la razón de ser de esta propuesta de gobernabilidad, para lo cual se establecen los siguientes lineamientos:

- a. Dar cumplimiento a las Normas Legales vigentes;
- b. Establecer indicadores de eficacia eficiencia y efectividad; y,
- c. Transparentar los procesos a través de las tecnologías de la información y comunicación eficaz, eficiente, efectiva, con respeto y responsabilidad.

Las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, determinan el ambiente o entorno de control, como el conjunto de circunstancias y conductas que encierran el accionar de una entidad desde la perspectiva del control interno. Es fundamentalmente la consecuencia de la actitud asumida por la alta dirección y por el resto de las servidoras y servidores públicos, con relación a la importancia del control interno y su incidencia sobre las actividades y resultados.

La integridad y los valores éticos son elementos esenciales del ambiente de control, la administración y el monitoreo de los otros componentes del control interno. Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional. El control interno incluirá las políticas y prácticas necesarias para asegurar una apropiada planificación y administración del talento humano de la institución, de manera que se garantice el desarrollo profesional y asegure la transparencia, eficacia y vocación de servicio.

Desde la presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, se crearán políticas públicas a través de una estructura organizacional por procesos que se ajuste a la medida de las necesidades de la entidad y con flexibilidad al momento de requerirse su ampliación de tal manera que atienda el cumplimiento de su misión, visión, objetivos y metas que apoyen efectivamente el logro de los objetivos organizacionales, la realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes.

El Banco de Proyectos Priorizados del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, será el instrumento que permita determinar la Planificación Operativa Anual (POA) de cada año, en base a la real capacidad económica de la entidad parroquial; y, los recursos propios, de transferencias del estado y recursos extrapresupuestarios que se puedan gestionar a través de la cooperación interinstitucional e internacional, en base a su capacidad de gestión estratégica y operativa anual, de manera puntual y específica a través de proyectos de desarrollo de inversión social e infraestructura comunitaria.

4. MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El proceso de Rendición de Cuentas a más de ser un derecho consagrado en el artículo 95; numeral 4 del artículo 100, artículos 204; 207, numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, es un requisito de cumplimiento obligatorio que establece el artículo 97 del Código de la Democracia. Es un ejercicio pleno de control social por parte de los ciudadanos, será una práctica permanente para recuperar la confianza y garantizar la transparencia del ejercicio público.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de los gobiernos autónomos descentralizados, así como de las personas jurídicas del sector privado que prestan servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos económicos del estado, en cumplimiento de lo que se establece en los artículos 88, 89, 90, 91 y 92. El objeto de la presente Ley, es propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.

Los Objetivos de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, incentiva el conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la sociedad emprenda por su libre iniciativa para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común para, de esta forma, procurar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular. Los objetivos de la presente Ley son:

- a. Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno; la igualdad de oportunidades de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, en los diversos espacios e instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el Estado; el acceso de la ciudadanía a la información necesaria para encaminar procesos dirigidos a la exigibilidad de los derechos y deberes, el control social y la rendición de cuentas en la gestión de lo público y lo privado cuando se manejen fondos públicos;
- b. Establecer las formas y procedimientos que permitan a la ciudadanía hacer uso efectivo de los mecanismos de democracia directa, determinados en la Constitución y la ley, así como los procesos de elaboración, ejecución y control de las políticas y servicios públicos;
- c. Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medidas de acción afirmativas que promuevan la participación igualitaria a favor de titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad;

4.
 - a. Fijar los criterios generales con los cuales se seleccionarán a las ciudadanas y los ciudadanos que formen parte de las instancias y espacios de participación establecidos por esta Ley;
 - b. Promover la formación en deberes, derechos y una ética de interés por lo público que haga sostenible los procesos de participación y la consolidación de la democracia;
 - c. Proteger la expresión de las diversas formas de disenso y diferencias entre las personas y los colectivos en el marco de la Constitución y la ley; y,
 - d. Respalda las diversas iniciativas de participación, organización, gestión y control social impulsadas de forma autónoma por la ciudadanía y las distintas formas organizativas de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización licita

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, determina las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del nivel Parroquial, del Presidente y sus vocales, de igual manera, señala que están obligados a presentar públicamente un Informe de Rendición de Cuentas de su gestión, por lo menos una vez al año, con el fin de mantener informado a los ciudadanos sobre los aspectos más relevantes.

La experiencia y su aprendizaje continuo han señalado los propósitos de la Rendición de Cuentas, siendo:

- a) Transparentar los procesos administrativos, operativos y de gestión; y, por medio de aquello, incorporar de manera activa a la ciudadanía, organizaciones sociales, colectivos especializados, en todo el proceso de rendición de cuentas;
- b) Presentar los resultados anuales de la planificación articulada, en atención de lo dispuesto en los numerales 1 de los artículos 263, 264 y 267 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con la planificación estratégica de corto, mediano y largo plazo, el mismo que deberá guardar estricta consistencia con el Plan de Trabajo Electoral, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los programas, proyectos y presupuestos asignados para la gestión administrativa y operativa;
- c) Resaltar la importancia de la evaluación ciudadana en el proceso de incorporar sus recomendaciones al informe presentado;
- d) Hacer el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos por parte del gobierno municipal.

La Rendición de Cuentas se fijarán conforme lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, de acuerdo con el siguiente contenido:

- a. Plan de Trabajo Electoral;
- b. Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2023-2027, programas, proyectos y presupuestos;
- c. Presupuesto General, presupuesto participativo, indicadores de gestión del presupuesto aprobado vs presupuesto ejecutado, Plan Operativo Anual;
- d. Acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; y.



e. Acciones sobre delegaciones realizadas a nivel local, nacional o internacional.

El acto de rendición de cuentas comprenderá las actividades realizadas durante el periodo de un año contado a partir del inicio de la gestión de los vocales y será presentado en un acto público que se desarrollará en los tiempos que disponga, mediante Resolución el Consejo de Participación Ciudadana y Control. Esta rendición será formulada con la colaboración de los responsables de cada Proceso del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Limoncocha; y, con los responsables de las unidades desconcentradas y/o Proyectos de Desarrollo de Inversión.

Los Vocales del gobierno parroquial, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Limoncocha, rendirán cuentas, para lo cual de ser necesario y así requerirlo las autoridades, contarán con la presencia de los servidores públicos y responsables de cada proceso, quienes, darán respuestas técnicas a las preguntas de los participantes. Del resultado de dicho evento se levantará la respectiva Acta.

Otros mecanismos para la Rendición de Cuentas y de transparencia pública de información, en forma ágil, oportuna, veraz y contextualizada, periódica y permanente, se realizará a través de otros formatos comunicacionales: buzón de sugerencias, cartelera informativa, página web, medios públicos y canales de televisión; y, la entrega de la información que, por solicitud de parte interesada, en acatamiento de lo que estable la ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Toda información requerida sobre la gestión pública y administrativa del gobierno parroquial, será atendida en forma clara, oportuna, objetiva y completa, siempre que, por mandato constitucional, legal, ésta no tenga el carácter de reservada o confidencial.

La exigencia de transparentar la gestión parroquial contará además con las siguientes herramientas:

MECANISMO	HERRAMIENTAS
Audiencias públicas o contactos directos con los ciudadanos, representantes de organizaciones sociales de hecho y de derecho, pueblos y nacionalidades.	Reuniones permanentes en la sede parroquial y sedes territoriales de los tres niveles de gobierno.
Información electrónica, activación permanente de la gestión pública en la página Web institucional.	Sistema de información parroquial.
Información de la gestión por los medios de información privada, comunitaria y pública.	Las reuniones del Consejo Parroquial, serán transmitidas por medios públicos digitales, en directo y tiempo real.
Audiencias públicas periódicas, conversatorios.	Medios públicos, medios de comunicación alternativos.
Rendición de Cuentas.	Medios públicos y privados de la localidad y parroquial, en caso de existir.

FINANCIAMIENTO

El artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente determina como deberes primordiales del estado: "I. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales,



en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. 2. Garantizar y defender la soberanía nacional. 3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad. 4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico. 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización. 7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país. 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.”

El artículo 286 de la Constitución dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrían ser financiados con ingresos no permanentes.

El artículo 8 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

El artículo 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su parte pertinente determina lo siguiente: “1.- Ámbito.- Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, los fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.”.

El artículo 2 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su parte pertinente determina que: “...Son objetivos del presente Código: a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano; b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población; c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos; d) La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales; e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano; f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana; g) La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de funciones y optimizar la administración estatal; h) La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación



y gestión pública; i) La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente; y, j) La consolidación de las capacidades rectora del gobierno central en el ámbito de sus competencias; coordinadora y articuladora de los gobiernos intermedios; y, de gestión de los diferentes niveles de gobierno.

El artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su parte pertinente determina que: "...la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana. La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley. La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la ley. Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.".

El financiamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Limoncocha, se sustentará en lo dispuesto en el Capítulo III, Ingresos Propios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Sección Cuarta, Ingresos Propios de los Gobiernos Parroquiales Rurales, artículo 187 Capítulo IV, Transferencias del Presupuesto General del Estado, artículos 188, 189 y 190; Sección Segunda; Transferencias provenientes de Ingresos Permanentes y No Permanentes para la Equidad Territorial, artículos 191, 192 y 193 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD); y, los demás ingresos que resultaren y que se encuentran determinadas en las Normas Legales vigentes; y, de las gestiones a través de donaciones, asignaciones, preasignaciones, créditos con el Estado Nacional e Internacional; y, de la Cooperación Internacional.

El presente Plan de Gobierno ha sido elaborado, analizado, socializado, concertado y aprobado como una herramienta eficaz, eficiente y efectiva para el desarrollo estratégico local, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia; y, lo actuado en el territorio específico de incidencia, los candidatos a la Presidencia y Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado



Parroquia Rural de Limoncocha, firmamos en dos ejemplares de igual texto, valor y contenido.

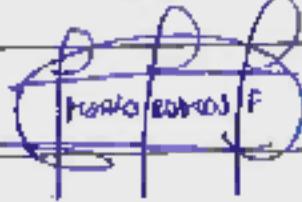
Dignidad	Apellidos Y Nombres	Nro. Cédula	Firmas
1er. Vocal	CERDA SHIGUANGO SAQUICO CESAR	1500288905	
2do. Vocal	ASHANGA CALAPUCHA MARICELA BRIZETH	2100301163	
3er. Vocal	MARQUEZ JIMENEZ JOSE BENITO	1720835105	
4to. Vocal	ANDI COQUINCHE NEIVA ROMELIA	2100139928	
5to. Vocal	ANDI TANGUIA LUIS ISARDO	1712254281	

Dignidad	Apellidos y Nombres	Nro. Cédula	Firmas
1er. Vocal Suplente	MARICELA LIU COQUINCHE ANDI	2101025324	
2do. Vocal Suplente	RAUL TARQUINO LICUY COQUINCHE	2100418235	
3er. Vocal Suplente	YULY TANIA TAPUY GREFA	2101025365	
4to. Vocal Suplente	GREFA SHIGUANGO REMY REISON	2150337554	
5to. Vocal Suplente	BRICELIA JOSELYN ISACHA	2150129746	

En mi calidad de Procurador común de la "ALIANZA SOMOS EL CAMBIO" conformada por el Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero" Lista 3 y El Movimiento Político Seguimos, Lista 104, mediante Resolución Nro. CNE-DPS-2022-0260-, de fecha: Nueva Loja, 31 de Julio de 2022.; me permito CERTIFICAR el presente documento.

Dignidad	Apellidos y Nombres	Nro. Cédula	Firma
PROCURADOR COMÚN DE LA ALIANZA	MARIO RAUL RAMOS FIERRO	0201464302	



Dignidad	Apellidos y Nombres	No. Cédula	Firma
PROCURADOR COMUN DE LA ALIANZA	MARIO RAUL RAMOS FIERRO	0201464302	 MARIO RAMOS F



ANEXO Nro. 001

INGRESOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LIMONCOCHA

Reporte Oficial N°. 169 Aprobada el 28 de Abril de 1999

RUC: 118860010000000

CEDULA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2023 Hasta: 10/04/2022



Período	Denominación	Referencia A	Referencia B	Corriente C-A-B	Bancaria D	Cobrada E	Saldo por Deviengar F-C-D	Saldo por Cobrar G-C-E
1. INGRESOS CORRIENTES								
1.1 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES								
1806	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regiones	75.532,24	12.749,56	86.382,40	34.579,56	34.579,56	53.722,84	53.722,84
180608	Aportes y Fondo Parroquiales Rurales	75.532,24	12.749,56	86.382,40	34.579,56	34.579,56	53.722,84	53.722,84
1	INGRESOS DE CAPITAL	315.924,00	29.795,64	355.719,64	205.884,35	205.884,35	149.835,29	149.835,29
2. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN								
2184	Aportes y Participación del Sector Público	325.924,00	29.795,64	355.719,64	205.884,35	205.884,35	149.835,29	149.835,29
2184072	De Explotación de Hidrocarburos y Petróleo	154.999,40	0,00	154.999,40	125.198,67	125.198,67	24.801,33	24.801,33
2184072	De Participación de Capital e Inversión en las Gobernaciones Autónomas	154.999,40	0,00	154.999,40	125.198,67	125.198,67	24.801,33	24.801,33
2206	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión en las Gobernaciones Autónomas	175.924,00	29.795,64	205.719,64	80.685,68	80.685,68	125.033,96	125.033,96
220608	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión en las Gobernaciones Autónomas	175.924,00	29.795,64	205.719,64	80.685,68	80.685,68	125.033,96	125.033,96
1	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0,00	297.571,17	107.883,37	107.883,37	107.883,37	189.687,80	189.687,80
37	3. SALIDAS FINANCIERAS	0,00	69.487,48	69.487,48	0,00	0,00	69.487,48	69.487,48
3701	Salidas en Caja y Bancos	0,00	69.487,48	69.487,48	0,00	0,00	69.487,48	69.487,48
370101	De Fondo del Presupuesto General del Estado	0,00	659.723,79	659.723,79	0,00	0,00	659.723,79	659.723,79
370104	De Fondo de la Administración Pública	0,00	29.964,01	29.964,01	0,00	0,00	29.964,01	29.964,01
38	4. CLIENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0,00	107.883,37	107.883,37	107.883,37	107.883,37	0,00	0,00
3801	Clientes Pendientes por Cobrar	0,00	107.883,37	107.883,37	107.883,37	107.883,37	0,00	0,00
380101	De Cuentas por Cobrar	0,00	85.251,22	85.251,22	85.251,22	85.251,22	0,00	0,00
380108	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas - Construcción de Obras.	0,00	22.632,15	22.632,15	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL USD . . .		401.486,84	1.241.593,21	1.241.593,21	348.347,28	348.347,28	893.245,93	893.245,93
32.33%		47.67%	100,00%	100,00%	24.06%	24.06%	71.94%	71.94%

RESUMEN DE INGRESOS

CORRIENTES	79.532,84	11.748,56	30.302,40	34.570,56	34.570,56	33.722,34	53.722,44
DE CAPITAL	325.224,00	29.795,64	355.719,64	205.162,35	204.162,35	149.835,29	146.835,29
FINANCIAMIENTO	0,00	799.571,17	799.571,17	07.887,37	07.887,37	689.687,80	689.687,80
SUMA TOTAL USD .+..	401.456,94	840.136,37	1.241.498,21	348.347,28	348.347,28	893.245,93	893.245,93

RESUMEN DE INGRESOS

CORRIENTES	6,08%	1,01%	7,11%	2,79%	2,79%	4,23%	4,33%
DE CAPITAL	26,22%	2,40%	28,65%	16,54%	16,54%	12,07%	12,07%
FINANCIAMIENTO	0,00%	64,24%	64,24%	8,69%	8,69%	55,55%	55,55%
SUMA TOTAL %...:	31,33%	67,67%	100,00%	28,06%	28,06%	71,94%	71,94%



ANEXO Nro. 002

E G R E S O S

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LIMONCOCHA

Resguardo Oficial No. 169 Aprobado el 30 de abril de 1969

RNC: 158496160004

CEDULA DE GASTOS

Desde: 01/01/2022 Hasta: 30/06/2022

Partida	Detalles	Amounto Neto	Referencia ■	Comprobación C-A-B	Comprobación D	Importe I	Pagado P	Saldo por Comprobante C-E-D	Saldo por Brevete B-C-E	Saldo por Pagar I+C-F
5.	GASTOS CORRIENTES	25.512,06	12.769,56	50.281,61	34.677,24	35.477,32	53.512,66	35.611,37	54.165,69	
51	GASTOS EN PERSONAL	54.757,20	5.234,25	55.976,95	24.839,49	25.636,12	31.346,91	31.246,99	32.494,22	
5101	Renumeraciones Básicas	35.186,40	0,00	35.186,40	16.396,40	16.194,95	16.450,00	16.396,40	16.393,65	
510109	Remuneraciones Oficiales	33.189,00	0,00	33.189,00	16.290,00	16.196,95	16.390,00	16.193,00	16.193,00	
5102	Remuneraciones Complementarias	4.765,00	1.256,75	6.003,75	0,00	0,00	0,00	6.003,75	6.003,75	
5102019	Decimotercer Sueldo	2.163,00	698,15	3.464,15	0,00	0,00	0,00	3.464,15	3.464,15	
510204	Dominicamento Sueldo	1.900,00	599,60	2.539,60	0,00	0,00	0,00	2.539,60	2.539,60	
5102	Remuneraciones Transportes	1.796,00	0,00	8.796,90	4.282,90	4.282,90	4.070,67	4.070,67	4.725,33	
510610	Servicios Personales por Contrato	1.796,00	0,00	8.796,90	4.282,90	4.282,90	4.070,67	4.070,67	4.725,33	
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	1.991,20	0,00	7.591,20	3.958,00	3.958,00	3.369,11	3.369,11	4.622,39	
510601	Aporte Patronal	4.699,55	0,00	4.619,55	2.431,54	2.431,54	2.031,04	2.031,04	2.624,49	
510603	Fondo de Reserva	3.371,67	9,00	3.371,67	1.526,16	1.526,16	1.336,07	1.336,07	1.993,69	
52	Bienes y servicios de consumo	6.976,76	11.630,76	9.388,14	1.446,57	1.446,57	10.802,62	10.196,79	10.196,79	
5201	Servicios Básicos	3.944,90	62,00	3.944,90	1.638,14	1.638,14	1.646,57	1.646,57	2.063,43	
520104	Energía Eléctrica	1.944,00	0,00	1.944,00	772,23	772,23	772,23	772,23	1.171,77	
520105	Telecomunicaciones	1.560,00	0,04	1.560,00	765,91	664,34	664,34	664,34	801,66	
5204	Instalación, Mantenimiento y Reparación	0,00	1.392,55	1.392,55	0,00	0,00	0,00	1.392,55	1.392,55	
520405	Valores de Mantenimiento y Reparación	0,00	1.392,55	1.392,55	0,00	0,00	0,00	1.392,55	1.392,55	
5207	Gastos en Informática	0,00	2.424,75	2.424,75	0,00	0,00	0,00	2.424,75	2.424,75	
520702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Plataforma	0,00	1.740,00	1.740,00	0,00	0,00	0,00	1.740,00	1.740,00	
	Informática	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Mantenimiento y Reparación de Equipo y	0,00	688,75	688,75	0,00	0,00	0,00	688,75	688,75	
	Sistemas Informáticos	1.150,00	3.155,45	4.505,45	0,00	0,00	0,00	4.265,45	4.265,45	
	Bienes de Uso y Consumo	350,00	810,00	1.160,00	0,00	0,00	0,00	1.160,00	1.160,00	
	Materiales de Oficina	0,00	145,46	145,46	0,00	0,00	0,00	145,46	145,46	

430611	Ropa y Accesorios	310,00	2.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
46	GASTOS FINANCIEROS								
5662	Intereses y Otras Cargas de la Deuda Pública Interna	4.304,83	4.511,25	8.816,98	4.610,59	4.610,59	4.610,59	4.205,49	4.205,49
566201	Sector Público Financiero	4.304,83	4.511,25	8.816,98	4.610,59	4.610,59	4.610,59	4.205,49	4.205,49
57	OTROS GASTOS CORRIENTES								
5701	Supres. Gastos Personal y Otros Gastos	420,30	42,30	463,46	123,77	123,77	123,77	30,23	33,23
570101	Supres. Gastos Personal y Otros Gastos	420,30	42,30	463,46	123,77	123,77	123,77	30,23	33,23
570203	Seguros	235,00	0,00	235,00	0,00	0,00	0,00	235,00	235,00
58	Consignaciones Bancarias	135,20	42,80	224,00	123,77	123,77	123,77	104,23	104,23
5801	TRANSFERENCIAS Y DISTRIBUCIONES CORRIENTES								
580101	Transferencia Corrientes al Sector Público	11.400,00	0,00	11.400,00	3.666,31	3.666,31	3.666,31	7.734,51	7.734,51
580102	A. Despachos del Presupuesto General del Estado	1.610,36	0,00	1.600,36	208,36	208,36	208,36	1.432,16	1.432,16
580102	A. Unidades Descentralizadas y Autonomías	9.759,96	0,00	9.759,96	3.457,95	3.457,95	3.457,95	6.302,01	6.302,01
58	GASTOS DE INVERSIÓN								
71	GASTOS EN PLANTILLA PARA INVERSIÓN								
7101	Reemplazo Fijo Básico	38.341,40	17.704,40	51.549,80	17.377,56	17.377,56	17.377,56	34.171,33	35.859,44
710104	Salarios Difíciles	0,40	5.594,40	5.594,40	1.762,33	1.762,33	1.762,33	3.335,67	3.334,45
7102	Reemplazos Cumplimientos	4.155,00	0,00	5.598,40	1.762,33	1.762,33	1.762,33	3.435,67	3.434,45
710203	Incremento Sueldo	2.555,40	0,00	4.155,40	517,25	517,25	517,25	3.637,75	3.637,75
710204	Decrecimiento Sueldo	1.600,00	0,00	2.555,40	244,33	244,33	244,33	2.310,67	2.310,67
7103	Retribuciones Temporales	29.269,80	7.110,80	36.370,00	12.309,17	12.309,17	12.309,17	21.410,13	23.922,20
710407	Hogarizmos	0,00	12.704,00	12.704,00	2.824,00	2.824,00	2.824,00	9.484,00	9.484,00
710610	Servicios Personales por Contrato	23.254,00	-5.392,00	23.662,00	10.135,17	10.135,17	10.135,17	13.526,83	13.397,10
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	5.426,89	0,00	5.426,89	2.113,81	2.113,81	2.113,81	3.286,98	3.004,94
710601	Aporte Patronal	3.571,89	0,00	3.571,89	1.394,87	1.394,87	1.394,87	2.177,02	2.177,02
710602	Fondo de Reserva	1.015,00	0,00	1.455,00	743,94	743,94	743,94	1.111,06	1.172,12
73	Bienes y servicios para inversión								
7301	Servicio Básico	409,40	0,00	500,00	93.471,74	93.471,74	93.471,74	108.460,46	108.461,09
730104	Energía Eléctrica	300,00	0,00	500,00	195,77	195,77	195,77	104,23	104,23
7302	Servicios Generales	300,50	30.000,00	30.500,00	30.100,00	30.100,00	30.100,00	40,00	40,00
730202	Plata y Metalurgia	300,00	0,00	500,00	100,00	100,00	100,00	400,00	400,00
730203	Bajaestimación Capitalizadas y Sociales	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
7304	Finalización, Mantenimiento y Reparación	39.000,00	1.300,00	40.300,00	4.133,37	4.133,37	4.133,37	36.213,00	36.213,00

Finalización, Mantenimiento y Reparación

7304072	Bienes, Locales, Raíndores y Cuadros Estimados o Inventariados, Reparación e Instalación)	21.869,00	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00
7304074	Indumentaria y Equipo (Inventario, Mantenimiento y Reparación)	13.400,00	1.300,00	14.300,00	4.133,37	4.000,54	4.000,54
7304075	Vehículos (Mantenimiento y Reparación) Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00
7304076	Honorarios por Contratos Clínicas de Salud	0,00	1.244,00	1.244,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00
7304077	Gastos en Informática	0,00	1.344,00	1.344,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00
7304078	Advertamiento y Licencias de Uso de Pequeños Talibornitales	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	1.600,00	1.600,00
7304079	Bienes de Uso 7 Carreras de Ingeniería	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	1.600,00	1.600,00
7304080	Alimentos y Bebidas	52.876,30	125.219,51	178.095,41	52.437,64	52.437,64	123.921,81
7304081	Vestidos, Lencería, Prendas de Protección, Camps y otra	20.725,16	9.271,34	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
7304082	Combustibles y Lubricantes	2.440,48	0,00	2.440,90	0,00	0,00	2.440,90
7304083	Materiales de Oficina	11.000,00	0,00	11.000,00	6.948,37	2.515,64	4.051,63
7304085	Materiales de Informática, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730,00	0,00	730,00	0,00	0,00	730,00
7304087	Seguro, Mantenimiento y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Calefacción, Sanitización, Vidri, Navegación y Cada Una de las	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	900,00
7304091	Repuestos y Accesorios	7.000,00	3.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
7304093	Suministros para Actividades Agropecuarias, Peces y Ocas	16.477,74	1.429,12	11.906,56	7.214,03	6.143,80	4.632,43
7304114	Bienes Muebles no Depreciables	0,00	114.614,65	114.614,65	43.161,20	43.161,20	71.510,45
7314406	Herramientas (No Depreciables)	21.000,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	21.000,00
75	OBRAJAS PÚBLICAS	11.642,36	698.436,74	727.079,12	346.074,79	47.241,11	41.140,43
75041	Obras de la Infraestructura	11.642,36	698.436,74	727.079,12	346.074,79	47.241,11	41.140,43
750104	De Urbanización y Bacheo (reparación)	0,00	102.505,55	102.505,55	102.505,55	0,00	102.505,53
750107	Construcciones y Bacheos	0,00	219.285,04	219.285,04	219.285,04	47.341,11	171.943,93
750109	Construcciones Agropecuarias	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
7501090	Otros Obras de Infraestructura	118.642,36	271.646,17	390.233,55	0,00	0,00	390.233,55
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3.160,00	0,00	3.160,00	0,00	0,00	3.160,00
77012	Regalos, Cuentas Planeadas y Otros Gastos	3.160,00	0,00	3.160,00	0,00	0,00	3.160,00
770201	Seguros	1.160,00	0,00	1.160,00	0,00	0,00	1.160,00

I	GASTOS DE CAPITAL	33,357,62	24,352,38	57,750,00	6,750,00	3,950,00	3,950,00	5,400,00	53,808,00
II	BENES DE LARGA DURACION	30,357,62	24,352,38	57,750,00	6,750,00	3,950,00	3,950,00	5,400,00	53,808,00
III	Mobiliario (de Larga Duracion)	30,357,62	24,352,38	57,750,00	6,750,00	3,950,00	3,950,00	5,400,00	53,808,00
44	Mobiliario (de Larga Duracion)	3,357,62	2,352,38	57,750,00	6,750,00	3,950,00	3,950,00	5,400,00	53,808,00
440103	Mobiliario y Equipos (de Larga Duracion)	1,00	1,00	1,300,00	1,200,00	0,00	0,00	0,00	1,300,00
440104	Equipos (de Larga Duracion)	30,000,00	29,000,00	50,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,000,00
440105	Equipos, Sistemas y Puentes Informaticos	0,00	1,00	1,000,00	1,000,00	0,00	0,00	0,00	1,000,00
440107	APLICACION DE JEFES Y ASISTAMIENTO PUBLICA	16,456,10	20,300,00	25,300,10	25,250,00	25,287,05	25,287,05	12,014,53	12,014,53
IV	AMORTIZACION DE LA DEUDA	16,456,10	9,771,38	26,289,90	14,195,57	14,195,57	14,195,57	12,014,53	12,014,53
56	Amaritadde Deuda Interes	16,456,10	9,771,38	26,289,90	14,195,57	14,195,57	14,195,57	12,014,53	12,014,53
5602	Al Socor Publico Financiero	16,456,10	9,771,38	26,209,90	14,195,57	14,195,57	14,195,57	12,014,53	12,014,53
97	PASIVO CIRCULANTE	6,46	11,092,25	11,092,25	11,092,25	11,092,25	11,092,25	0,00	0,00
9701	Deudas Fiscales	0,00	11,092,25	11,092,25	11,092,25	11,092,25	11,092,25	0,00	0,00
970101	De Cuentas por Pagar	0,00	11,092,25	11,092,25	11,092,25	11,092,25	11,092,25	0,00	0,00
	SUMA TOTAL USD	401,456,84	840,136,37	1,24,1,593,21	463,306,75	216,698,11	214,616,65	1,024,895,10	1,026,976,56
					4,13%	39,73%	17,45%	17,39%	40,47%
								32,45%	32,71%

RESUMEN DE EGRESOS									
CORRIENTES									
DE INVERSIÓN									
DE CAPITAL									
DE FINANCIAMIENTO									
SUMA TOTAL USD									
RESUMEN DE EGRESOS									
CORRIENTES									
DE INVERSIÓN									
DE CAPITAL									
DE FINANCIAMIENTO									
SUMA TOTAL %									

6,46%	1,03%	7,11%	2,80%	2,79%	2,79%	12,31%	50,35%	4,31%	4,41%
22,26%	62,99%	85,23%	34,35%	12,31%	12,31%	0,32%	0,32%	2,64%	73,01%
2,69%	1,58%	4,63%	0,56%	0,32%	0,32%	0,97%	0,97%	0,97%	4,33%
1,32%	1,68%	3,00%	2,04%	2,04%	2,04%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%
37,33%	67,67%	100,00%	100,00%	39,73%	39,73%	17,29%	68,27%	82,55%	82,71%